

TÉRMINOS Y CONDICIONES

FONDO DE MADURACIÓN DE TECNOLOGÍAS

SÁCALE JUGO A TU PATENTE 5.0

Marzo 2024

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. DIRIGIDO A.....	4
4. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	4
5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	4
6. RUBROS FINANCIABLES	4
7. RUBROS NO FINANCIABLES.....	6
8. MODELO DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:	7
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
10. CONTENIDO DEL PROYECTO.....	8
11. CRONOGRAMA.....	9
12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN	9
13. ANEXOS	9
14. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES	10
15. CONTACTO.....	10

1. PRESENTACIÓN

En el marco del programa Sácale Jugo a tu Patente 5.0 se desarrolla el “Fondo de Maduración de Tecnologías”, financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS y la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, y es ejecutado por la Red Nacional de Transferencia Tecnológica, Red JOINN.

El “Fondo de Maduración de Tecnologías” está orientado a mejorar el nivel de madurez (TRL)¹ de la tecnología y/o del negocio (BRL, CRL)² y aumentar las posibilidades de comercialización y apertura de nuevos mercados de los desarrollos tecnológicos, y posee un presupuesto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000) M/CTE, para financiar hasta cinco (5) proyectos.

Las treinta (30) tecnologías beneficiarias del programa Sácale Jugo a tu Patente 5.0, tienen la oportunidad de presentar un (1) proyecto y recibir hasta CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$59.000.000) M/CTE, para financiar actividades que permitan avanzar en la maduración de la tecnología.

El fondo de maduración financia las siguientes actividades:

- a) Ensayos, pruebas técnicas y/o de laboratorio de la tecnología, que tengan como objetivo la maduración de la tecnología y que sean adecuadamente justificados.
- b) Desarrollo de prototipos de la tecnología beneficiaria de Sácale Jugo a Tu Patente.
- c) Adaptación o instalación de la tecnología para licenciamientos de prueba o validaciones en campo. No incluye la adecuación de mobiliario para la instalación de equipos.
- d) Certificaciones técnicas (INVIMA, ICA, entre otras), que tengan como objetivo la maduración de la tecnología y que se requieran para comercializar la invención.
- e) Registro de activos de propiedad intelectual complementarios a la invención (marcas, diseños industriales, derechos de autor, patentes). Incluye solicitudes nuevas, no incluye el pago de tasas de mantenimiento de la patente.
- f) Participación en eventos especializados para la validación y gestión comercial de la tecnología. Esta financiación incluye la participación de un evento puntual. Solo se financiarán los gastos de una persona por tecnología.

¹ TRL (Technology Readiness Levels)- Nivel de Madurez Tecnológica

² CRL (Commercial Readiness Level) - Nivel de Nivel de Madurez Comercial, BRL (Business Readiness Levels) – Nivel de Preparación Empresarial

2. OBJETIVO

Apoyar el avance del nivel de madurez de hasta cinco (5) tecnologías, de las 30 seleccionadas en el programa “SÁCALE JUGO A TU PATENTE 5.0” para fortalecer sus opciones de explotación, comercialización y transferencia.

3. DIRIGIDO A

Las treinta (30) tecnologías seleccionadas en el programa “SÁCALE JUGO A TU PATENTE 5.0” acompañadas en la etapa de alistamiento y gestión comercial por la Red Nacional de Transferencia, Tecnológica, Red JOINN.

4. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- 1.1. Ser beneficiario de las treinta (30) tecnologías seleccionadas en el programa “SÁCALE JUGO A TU PATENTE 5.0”
- 1.2. Haber suscrito el convenio del programa “SÁCALE JUGO A TU PATENTE 5.0” entre el beneficiario y REDDI COLOMBIA, en representación de la Red JOINN.
- 1.3. Diligenciar el formulario de postulación al Fondo de Maduración <https://forms.gle/hsp5uZTWKGSq5ptT7>
- 1.4. Adjuntar al formulario: Proyecto, Anexo 1, Anexo 2 y cotizaciones.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El fondo de maduración cuenta con un monto total disponible de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$295.000.000) M/CTE**, los cuales serán distribuidos en cinco (5) proyectos de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$59.000.000) M/CTE** cada uno.

Los proyectos no podrán exceder cinco (5) meses de ejecución a partir de la selección de los proyectos a financiar. Ver numeral 9 Cronograma.

6. RUBROS FINANCIABLES

- ✓ **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, éstos deberán estar sustentados en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto. Se incluye la instalación,

servicios conexos³ y puesta en funcionamiento cuando así lo requieran. No incluye la adecuación del lugar o inmueble donde se va a instalar el equipo.

- ✓ **Materiales e insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en la ruta de maduración de la tecnología. Se contemplan materiales e insumos para la construcción de equipos no existentes en el mercado, así como prototipos.
- ✓ **Software especializado:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (en adelante CTel) propias del desarrollo del proyecto.
- ✓ **Consultoría especializada:** Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades científicas y/o tecnológicas nacionales o internacionales que son relevantes para el desarrollo del proyecto.
- ✓ **Servicios técnicos y tecnológicos:** Contrataciones para la prestación de servicios especializados, Por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis, simulaciones, caracterizaciones, desarrollo de software, traducciones, diseño, prototipo.
- ✓ **Registros y certificaciones.** Gastos por la obtención de certificaciones o evaluaciones de cumplimiento de normas de aseguramiento de la calidad o requisitos necesarios para el desarrollo del proyecto, incluyendo los gastos de implementación de dichas normas. En caso de requerir apoyo jurídico para este proceso se puede incluir, siempre y cuando tengan conocimientos y experiencia en el tema.
- ✓ **Gastos de propiedad intelectual:** Que se relacionen directamente con la búsqueda en el estado del arte, búsqueda en el estado de la técnica, antecedentes marcarios y demás actuaciones tendientes a la protección de los de resultados en las diferentes modalidades de propiedad intelectual, así como los demás relacionados con la redacción, traducciones, pago de tasas⁴ y demás gastos inherentes a la protección. De igual forma, se entenderán como gastos de propiedad intelectual todos aquellos que se relacionen directamente con las solicitudes a nivel nacional e internacional. En caso de requerir apoyo jurídico para este trámite se puede incluir, siempre y cuando tengan conocimientos y experiencia en el tema.

³ Servicios conexos: se consideran en este rubro todos los servicios posventa que requieran los equipos, cómo instalación en laboratorios, calibración, entre otros

⁴ Tasas correspondientes a: Pago de tasas oficiales para la presentación de la solicitud de patente, marcas o diseños ante oficinas nacionales e internacionales, más no las tasas de mantenimiento de la patente con la que ya cuentan.

- ✓ **Eventos especializados:** Inscripción a eventos dirigidos a potenciar un sector económico específico, en el cual se reúnan proveedores o aliados potenciales de la cadena de valor y estén relacionados con la tecnología. La financiación será para el pago de la participación de un evento puntual. Solo se financiarán los gastos de una persona por tecnología.
- ✓ **Trabajo en campo:** Costos asociados al transporte⁵ e instalación de la tecnología en campo para el desarrollo de licencias de prueba.

La evaluación de la necesidad de estos rubros se llevará a cabo considerando los criterios de coherencia, articulación y cumplimiento de los objetivos de maduración presentados. Dichos objetivos deben ser claros, medibles y alcanzables en el tiempo propuesto en la presente convocatoria. Los recursos de financiamiento se deben aplicar exclusivamente a los rubros detallados y aprobados en el presupuesto del proyecto, destinados al proceso de maduración tecnológica de la invención. Todo equipo y/o material deberá incluir instalación, accesorios, capacitación, etc., para la puesta en funcionamiento.

Nota: el presupuesto deberá estar acompañado por mínimo una (1) cotización por cada servicio o producto a financiar, donde deberá especificarse claramente el valor y tiempo de la ejecución del servicio cotizado.

7. RUBROS NO FINANCIABLES

A través de los recursos del Fondo de maduración, NO se financiarán los siguientes rubros:

- ✓ Compra de bienes inmuebles.
- ✓ Adecuaciones o remodelaciones de cualquier tipo de bienes inmuebles que no sean indispensables para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de equipos que no sean indispensables para la maduración de la tecnología.
- ✓ Seguros de cualquier tipo.
- ✓ Adquisición de vehículos automotores.
- ✓ Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- ✓ Recuperaciones de capital.
- ✓ Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- ✓ Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales.
- ✓ Gastos de viaje relacionados con alimentación, transporte local y otros no cubiertos por el evento especializado relacionados en el numeral 1, literal f de este documento.
- ✓ Compra de primas o locales comerciales.

⁵ El transporte hace referencia al desplazamiento de prototipos o productos terminados al lugar donde se va a desarrollar el licenciamiento de prueba o las validaciones de campo del desarrollo tecnológico.

- ✓ Tasas de mantenimiento de patentes.
- ✓ Equipos de oficina, de cómputo y equipos en general que no tengan como objetivo la maduración de la tecnología.
- ✓ Los que por criterios de Minciencias, la SIC y la Red JOINN, no se consideren determinantes para la ejecución del proyecto.

8. MODELO DE OPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS:

El recurso económico de hasta CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$59.000.000) M/CTE para cada una de las cinco (5) tecnologías seleccionadas serán administrados por la OTRI perteneciente a la Red Nacional de Transferencia Tecnológica – Red JOINN, con la cual se está recibiendo el acompañamiento del programa SJTP 5.0 del proyecto seleccionado. Lo anterior, en la ejecución contractual y financiera del programa SJTP 5.0.

Los recursos deberán ser utilizados en los rubros que fueron aprobados, en caso de presentarse algún inconveniente y requerir un cambio en el rubro, se deberá solicitar un comité extraordinario en donde se justifique la solicitud de modificación del rubro y la cotización correspondiente. La solicitud deberá ser socializada con el Ministerio, la SIC y Reddi Colombia en representación de la Red JOINN, una vez se cuente con una decisión, el solicitante recibirá una respuesta formal.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para el presente Fondo y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Calidad del proyecto	Los objetivos propuestos son claros, alcanzables y medibles	15
	Coherencia y articulación en la estructura del proyecto (presupuesto, actividades y resultados esperados del proyecto)	10
	Identificación de los riesgos asociados a las actividades para la maduración del TRL, CRL y BRL	10
	Las actividades propuestas son aplicables, coherentes y permitirán incrementar los niveles del TRL, CRL y BRL	15
Grado de innovación y desarrollo tecnológico	La invención evidencia un valor agregado significativo al producto o servicio que se espera lograr, para continuar avanzando con el grado de alistamiento tecnológico y proceso de gestión comercial	15

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Resultados e impactos	Se evidencia de manera clara cuáles son los resultados y el impacto en los niveles del TRL, CRL y BRL.	20
Equipo de trabajo	Cuenta con un equipo de trabajo con disponibilidad y conocimiento necesario para la ejecución de las actividades propuestas para incrementar los niveles de TRL, CRL y BRL	15
TOTAL		100

10. CONTENIDO DEL PROYECTO

El contenido solicitado para la postulación del proyecto es el siguiente:

- 10.1 Título del proyecto
- 10.2 Antecedentes de la tecnología:
 - 10.2.1 Título de la invención
 - 10.2.2 Problema técnico existente y solución técnica planteada
 - 10.2.3 Titulares y cotitulares de la patente
 - 10.2.4 Grado de protección de la tecnología
 - 10.2.5 Estado de desarrollo actual de la tecnología (TRL, CRL, BRL) (Anexo 1)
 - 10.2.6 Aplicaciones presentes y futuras de la tecnología
 - 10.2.7 Equipo de trabajo de la tecnología
- 10.3 Resumen ejecutivo del proyecto
- 10.4 Justificación
- 10.5 Objetivos (general y específicos)
- 10.6 Actividades para avanzar en el estado de desarrollo de la tecnología y su comercialización (Anexo 1)
- 10.7 Plan de trabajo (Anexo 2)
- 10.8 Resultados a obtener (Anexo 2)⁶
- 10.9 Presupuesto (Anexo 2) y cotizaciones (Mínimo 1 cotización por actividad)
- 10.10 Cronograma del proyecto

⁶ Describir el avance en la madurez tecnológica (TRL, CRL, BRL) que se pretende lograr con las actividades propuestas en el proyecto

11. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma por actividades del Fondo de maduración:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la postulación al Fondo	4 de marzo de 2024
Cierre de la postulación al Fondo	3 de mayo de 2024
Periodo de revisión de requisitos y evaluación	17 de mayo de 2024
Publicación de resultados preliminares	21 de mayo de 2024
Solicitud de aclaraciones	24 de mayo de 2024
Respuesta a aclaraciones	28 de mayo de 2024
Publicación de resultados definitivos	31 de mayo de 2024
Ejecución de los proyectos	Junio 2024 – noviembre 2024

12. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación del proyecto se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 10.1 Ingresar al link del formulario de presentación del proyecto:
<https://forms.gle/hsp5uZTWKGSq5ptT7>
- 10.2 Diligenciar el formulario de presentación del proyecto y subir la información solicitada:
 - Proyecto en formato Word
 - Anexo 1. Diagnóstico del estado de desarrollo de la tecnología (TRL, BRL, CRL)
 - Anexo 2. Plan de trabajo, Resultados y Presupuesto.
- 10.3 Al final del formulario, dar clic en el botón “Enviar”.

13. ANEXOS

- 12.1 Anexo 1: Diagnóstico del estado de desarrollo de la tecnología (TRL, BRL, CRL)
- 12.2 Anexo 2: Plan de Trabajo, Resultados y Presupuesto.

14. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma equívoca y exclusivamente para los fines del presente programa implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales, mediante la captura, almacenamiento, edición y publicación de sus datos personales incluyendo su imagen en fotografías, videos y audios personales a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada; con el fin de realizar funciones de promoción del programa, por parte del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Reddi Colombia, esta última en representación de la Red Nacional de Transferencia Tecnológica – JOINN. Quien presente, inscriba o registre la postulación como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a la postulación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante El Ministerio, Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Reddi Colombia, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación.

15. CONTACTO

Para más información puede ponerse en contacto con:

- Reddi Colombia – Red JOINN escribir al correo sacalejugoatupatente@redjoinn.org
- Superintendencia de Industria y Comercio correo sacalejugoatupatente@sic.gov.co
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al correo: sacalejugoatupatente@minciencias.gov.co